



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 2931.- /

Monte Patria, 07 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor Adriano Luis Martínez Peña, bajo la normativa de la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones".

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE**, Renuncia Voluntaria bajo la normativa de la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones", del Señor **ADRIANO LUIS MARTINEZ PEÑA**, Rut N° [REDACTED] Profesor de Estado en Castellano y Filosofía, Docente Técnico en el cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica en Educación Media, del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria,
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **07 de marzo de 2016**.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 06 días del mes de marzo de 2016, que será depositado en su Cta. Cte. según Convenio BcoEstado, el último día del mes de marzo del presente año,

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)